

DECRETO ALCALDICIO N° 112

CASABLANCA, 10 ENE. 2012

- VISTOS:**
- 1.- Que la Caja de cambios del Camión recolector PPU: RR4146 se encuentra en mal estado, es necesario adquirir repuestos para su reparación.
 - 2.- Lo solicitado por la Administración de Vehículos.
 - 3.- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
 - 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **COMERCIALIZADORA FAST TRUCK LTDA.**, Rut: N° 76.538.610-1, la adquisición de:

01 sincronizador Caja Spicer
01 Piñon de cuarta velocidad.
02 rodamientos eje triple.

Por la suma única y total de \$ 423.640 IVA Incluido.

- II.- La Administración de Vehículos estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" del presupuesto Municipal.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



YURI RODRÍGUEZ REYES
Alcalde (S) de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Adm. Vehículos
Jurídico